



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 233-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2014

**VISTO:** Informe N° 303-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 856328-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 033-2014/GOB.REG.HVCA/GGRy-ORSyL/GCV/Monitor, Informe N° 059-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, Carta N° 05/CONSORCIO-HUANCAVELICA/RL, sobre conformación de Comisión de Recepción de obras por Contrata;

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO HUANCAVELICA, previo Proceso de Selección de la Adjudicación directa Pública N° 017-2013/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N° 0368-2013/ORA, de fecha 08 de julio del 2013 con la finalidad de ejecutar la obra “Sustitución y Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria”;

Que, el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe lo siguiente: *Recepción de la Obra y plazos 1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente...(...).”;*

Que, con fecha 28 de febrero del 2014, el Residente de Obra Arq. Maria Sanchez Paredes, mediante el asiento N° 214 del Cuaderno de Obra, comunica la culminación de la obra al 100% y solicita al Supervisor se realice la verificación correspondiente para su posterior recepción de la misma;

Que, el supervisor de Obra Ing. William Paco Chipana, con el Asiento N° 215, ratifica lo señalado por el Residente de Obra, el mismo que ratifica el término de la obra y solicita la conformación del Comité de recepción de Obra - Servicio;

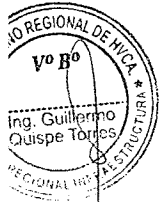
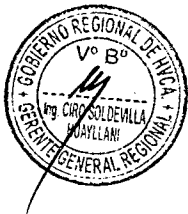
Que, mediante Carta Carta N° 05/CONSORCIO-HUANCAVELICA/RL de fecha 28 de febrero del 2014, CONSORCIO HUANCAVELICA, comunica el término de la obra referida en el considerando precedente conforme consta en los asientos N° 214 y 215 del Cuaderno de Obra;

Que, el Artículo 268 del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, precisa que recibida la comunicación requerida para la recepción de obra por parte del Supervisor, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor; en tal sentido, se hace necesario conformar el Comité respectivo para la recepción de la obra “Sustitución y Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria”;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 233 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2014

modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra “Sustitución y Mejoramiento de Infraestructura de la Institucion Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria”, ejecutada bajo la modalidad de contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	Ing. Gustavo Alejandro Calderon Vergara
Primer Miembro	Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe
Segundo Miembro	Ing. William Paco Chipana (Supervisor de Obra)
Miembro Suplente	Ing. Wilmer Avalos Neyra

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Consorcio HUANCAVELICA e Interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Ing. Cirio Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igt